RESOLUCIÓN INFONA Nº 882/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032/2022 – ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – ID 421020, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". --

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorando UOC Nº 278/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicación de la Licitación por Contratación Directa N° 032/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – ID 421020", del Instituto Forestal Nacional, para la aprobación de la máxima autoridad institucional y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 *" De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.----------

QUE, se constata que el Comité de Evaluación ha procedido a realizar la evaluación conforme al procedimiento establecido en el art. 26 de la Ley Nº 2051/03, y el del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y que el Informe de Evaluación que expresa cuanto sigue: "**11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES:** Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato. Que, los precios ofertados por la firma **AUTOMOTIVE S.A.,** son únicos, en atención a que es la única firma oferente, de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas y al Margen de Preferencia y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe. **POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".*** Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1. **"ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" – ID N° 421020, a la firma AUTOMOTIVE S.A., por un monto mínimo de G.: 20.000.000 (guaraníes: veinte millones), y por un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), conforme al siguiente detalle de precios unitarios.."

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - "Análisis

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - **secretaria.general@infona.gov.py**

RESOLUCIÓN INFONA Nº 882/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032/2022 – ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – ID 421020, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". --

de Precios", **Anexo III** –"Solicitud de Documentaciones, su correspondiente respuesta y otras Evaluaciones". ***Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones.***----------

QUE, en atención el Informe de Comité de Evaluación, el encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina **ADJUDICAR** a la firma AUTOMOTIVE S.A., el llamado a Contratación Directa N° 032/2022 "–ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – ID 421020.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y* ***sus respectivas reglamentaciones*** *h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA.* ***u) Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA Nº 769/2022, de fecha 14 de octubre del 2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR". ----------

QUE, la Resolución INFONA N°769/2022, dispone entre otras: "Artículo 1°: DESIGNAR, al SEÑOR VICTOR ANDRÉS GONZÁLEZ BEDOYA, con C. I. N° 1.986.113, como ENCARGADO DE DESPACHO de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 17 de octubre de 2022, y mientras dure el permiso por maternidad de la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional - INFONA. Artículo 2°: AUTORIZAR, al servidor público designado en el artículo 1° del presente acto administrativo a suscribir notas oficiales en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 3°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones de carácter administrativo y técnico, a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 4º: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Resoluciones en los casos de conciliación, desistimiento y

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - **secretaria.general@infona.gov.py**

RESOLUCIÓN INFONA Nº 882/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032/2022 – ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – ID 421020, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". --

allanamiento en procesos judiciales o extra judiciales a recomendación por Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica a partir del 17 de octubre de 2022. Artículo 5°: DELEGAR, al Encargado de Despacho la facultad de suscribir Contratos y/o Convenios de carácter administrativo, en representación de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional a partir del 17 de octubre de 2022. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones el Encargado de Despacho del Instituto Forestal Nacional, --------

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** la firma AUTOMOTIVE S.A., el llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032/2022 – ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – ID 421020, por un monto mínimo de G.: 20.000.000 (guaraníes: veinte millones), y por un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

CD N° 32/2022 - ADQUISICIÓN DE BATERÍAS - ID 421020						AUTOMOTIVE S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	26111703-003	Batería de 12 Voltios - 70 Amperios	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	469.000	469.000
2	26111703-003	Batería de 12 Voltios - 90 Amperios	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	605.000	605.000
3	26111703-003	Batería de 12 Voltios - 120 Amperios	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	895.000	895.000
Precio Total									**1.969.000**

Artículo 2º: **ENCARGAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. ----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 4°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.-

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 882/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032/2022 – ADQUISICIÓN DE BATERÍAS – ID 421020, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". --

Artículo 5º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación del presente acto administrativo. ----------

Artículo 6°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

060589

DR. VICTOR ANDRÉS GONZALEZ BEDOYA
Encargado de Despacho

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - **secretaria.general@infona.gov.py**